

PLAN DE MEJORA

Máster en Cine, Televisión y Medios Interactivos



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Máster en Cine, Televisión y Medios Interactivos, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. *Es necesario subsanar los errores formales: en el BOCM (nº 203, 27/08/2009, p. 79): la publicación del nombre correcto del Título, y en las memorias de modificación (2013: p. 13 y 2018: p.8) el párrafo que hace alusión a los descriptores de subtítulo.*

ACCIÓN DE MEJORA 1.1 Modificación de la memoria

Acción de mejora 1.1.
1.Objetivo de la mejora:
Corregir los errores formales sobre la denominación del título.
2.Indicador de seguimiento:
Memoria verificada
3.Responsable:
Director del Máster Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno
4. Fechas:
Enviar modificación septiembre – octubre 2019

Procedimiento del plan de mejora: Se revisarán los errores que se indican en la memoria y se procederá a su corrección en el plazo de modificación del nuevo curso 2019-20. También se procederá a la corrección de la publicación del BOCM.

2. *Es necesario aplicar los criterios de admisión para garantizar la comprensión suficiente del idioma de impartición.*

ACCIÓN DE MEJORA 1.2 Acreditar el nivel C1 en castellano mediante una entrevista o un certificado oficial válido.

Acción de mejora 1.2.
1.Objetivo de la mejora:



Garantizar la comprensión suficiente del castellano a todos los estudiantes
2. Indicador de seguimiento:
Entrevistas realizadas y/o certificados
3. Responsable:
Director del Máster
4. Fechas:
Desde el curso académico 2019-2020

Procedimiento del plan de mejora: Desde el curso 2019-2020 los estudiantes que se preinscriban en el máster deberán estar en posesión del nivel de español C1 y acreditarlo mediante certificado oficial válido o en su defecto se les realizará una entrevista para comprobar su nivel de idioma castellano.

3. Es necesario adecuar el número de matriculados a las plazas verificadas en la memoria.

ACCIÓN DE MEJORA 1.3 Adecuar el número de matriculados a las plazas verificadas

Acción de mejora 1.3
1. Objetivo de la mejora:
No superar el número de plazas verificadas
2. Indicador de seguimiento:
Tasa de cobertura
3. Responsable:
Director del Máster
4. Fechas:
Matrícula curso 2019-20

Procedimiento del plan de mejora: Desde la Escuela Oficial de Másteres y la dirección del máster se velará por no sobrepasar el número de matriculados por curso para ajustarse a las plazas verificadas en la memoria.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Es necesario incorporar medidas para asegurar que todos los alumnos tienen el nivel de español adecuado con el objetivo de evitar distorsiones en la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título.

Esta recomendación queda solventada con la acción de mejora 1.2. Al acreditar un nivel C1 de castellano se evitaban distorsiones en la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

2. Se recomienda establecer los procedimientos para mejorar el seguimiento más estrecho de la asignación del tutor y del desarrollo del TFM, con el objetivo de incrementar la calidad de los mismos.

ACCIÓN DE MEJORA 6.1. Procedimiento para el seguimiento y desarrollo del TFM

Acción de mejora 6.1
1.Objetivo de la mejora:
Establecer medidas para asegurar el seguimiento del TFM
2.Indicador de seguimiento:
TFM
3.Responsable:
Director del Máster Profesores del máster
4. Fechas:
Desde el curso 2019-2020

Procedimiento del plan de mejora: Una vez realizada la asignación tutor-estudiante se establecerá un programa de tutorías presenciales con los siguientes objetivos: a) asesorar al estudiante sobre el proceso de elaboración del trabajo, promoviendo la realización de trabajos prácticos de investigación cuyo soporte pueda realizarse mediante formatos audiovisuales (documentales) y/o soportes multimedia; b) informar al estudiante sobre las referencias bibliográficas y fuentes más adecuadas para su objeto de estudio, así como sobre los recursos y materiales disponibles en la Biblioteca de la universidad, especialmente en lo relativo al acceso a revistas de investigación o material audiovisual; c) realizar un seguimiento de sus avances; y d) orientarle sobre el proceso de exposición oral y defensa.

3. Se recomienda garantizar una evaluación homogénea de los TFM mediante una rúbrica detallada.

ACCIÓN DE MEJORA 6.2. Rúbrica detallada para los TFM del título



Acción de mejora 6.2	
1.Objetivo de la mejora:	Garantizar la evaluación homogénea del TFM mediante rúbricas
2.Indicador de seguimiento:	Rúbrica de evaluación de TFM
3.Responsable:	Director del Máster
4. Fechas:	Curso académico 2019-20

Procedimiento del plan de mejora: El director del máster ha elaborado una rúbrica de evaluación del TFM tras consultar con los profesores del máster con el fin de calificar con mayor homogeneidad los Trabajos de Fin de Máster. Se adjunta plantilla de rúbrica como anexo I.

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se recomienda mejorar las actas de coordinación en aspectos formales

ACCIÓN DE MEJORA 1.4 Mejorar las actas de coordinación del título.

Acción de mejora 1.4	
1.Objetivo de la mejora:	Ampliar la información de las actas: incluir asistentes, contenidos y acuerdos tomados
2.Indicador de seguimiento:	Actas
3.Responsable:	Director del Máster
4. Fechas:	Desde el curso académico 2019-2020
5.Observaciones:	Adjuntamos modelo de acta como anexo II

Procedimiento del plan de mejora: durante las reuniones realizadas a lo largo del curso académico se detallarán en las actas los asistentes a dichas reuniones, las acciones que se van a desarrollar, las cuestiones de relevancia para el adecuado funcionamiento del título, los problemas que surjan, así como las decisiones que se hayan determinado para poder ejecutarlas de cara a una mayor efectividad.

***ANEXO I. PLANTILLA DE
RÚBRICA DE TFM***

PLANTILLA CALIFICACIÓN TFM

Alumno (apellidos y nombre):

Curso Académico:

Convocatoria:

TRABAJO ESCRITO (70% de la nota final)

El modelo de TFM deberá mantener una estructura similar a un artículo de revista académica

- **Estructura** y coherencia del trabajo presentado. Hipótesis, objetivos, marco teórico y metodológico, análisis y variables aplicadas en los de casos de estudio, conclusiones que hagan referencia a las hipótesis y objetivos (50%)
CALIFICACIÓN:
- **Capacidad crítica.** Originalidad del trabajo en objeto de estudio, viabilidad, creatividad, etc. (10%)
CALIFICACIÓN:
- **Bibliografía** y uso de fuentes documentales. Normas de citación aplicadas (10 %)
CALIFICACIÓN:

EXPOSICIÓN ORAL (30% de la nota final)

La defensa del alumno tendrá un tiempo entre 7 y 10 minutos. En caso de utilizarse un fragmento de documento audiovisual no podrá excederse de 2 minutos.

- **Defensa del trabajo.** Exposición coherente y resumida. Incidir en los puntos clave. Explicar diapositivas (imágenes, diagramas o fragmentos audiovisuales utilizados). El alumno no debe leer sino explicar (15%)
CALIFICACIÓN:
- **Respuestas a las preguntas** o recomendaciones del tribunal (15%)
CALIFICACIÓN:

CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA:

***ANEXO II. MODELO
ACTA DE REUNIONES***

ACTA DE LA REUNIÓN

1. Información general

Titulación:

Curso académico:

Centro donde se imparte:

Modalidad de impartición:

Fecha:

Lugar:

Hora de inicio:

Hora de finalización:

2. Asistentes

3. Temas tratados

4. Acuerdos y deliberaciones

Firma: Secretario/a de la Comisión

Firma: Presidente de la Comisión